Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

A N U N C I O

Por medio del presente Anuncio, se convoca el procedimiento selectivo para la conformación de la **Bolsa de Empleo de Arqueólog@.** Sin perjuicio de posteriores modificaciones que en su caso pudieran surgir, estos puestos pertenecen a la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento y están encuadrado en el grupo retributivo "A1", nivel de Complemento de Destino "24" y cuentan con 299 puntos de Complemento Específico. El presente procedimiento selectivo se formaliza conforme al contenido del Texto Refundido del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 8º de su sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2.015.

Requisitos de los candidatos: (Han de cumplirse antes de finalizar el plazo de la fecha de presentación de solicitudes):

1.- Ser español o en su defecto:

a) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
b) Ser cónyuge de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho.
c) Ser descendiente de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o del cónyuge de alguno de ellos, siempre y cuando no estén separados de derecho, sea menor de 21 años o mayor de dicha edad que viva a sus expensas.
d) Ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
e) Ser extranjero conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores o ser extranjero con residencia legal en España. (solo para puestos reservados a personal laboral).

2.- Tener cumplidos los 16 años de edad.

3.- No haber sido separado del servicio de la Administración ni estar inmerso en causa alguna de incompatibilidad.

4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5.- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

. GRADO EN ARQUEOLOGIA.
. GRADO EN HISTORIA, ESPECIALIDAD EN ARQUEOLOGIA.
. LICENCIATURA EN HISTORIA, ESPECIALIDAD EN ARQUEOLOGIA.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 456026 9YYB8-O2BFT-USRLC 0047E00028864620DB178DB70C735B5ACA660895. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Sistema de selección: Concurso-oposición.

a) **Fase de oposición**: Resolver una o varias pruebas teóricas y/o prácticas determinadas por la Comisión Seleccionadora inmediatamente antes de la celebración de las pruebas y que versarán sobre el contenido del temario que a continuación se detalla. Serán puntuadas de cero a diez puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario para superar esta fase, obtener al menos 5 puntos.

T E M A R I O

Tema 1: El papel del arqueólogo como conservador del patrimonio. Aportaciones de la Arqueología al Patrimonio Cultural. La interdisciplinariedad en la tutela del patrimonio arqueológico.

Tema 2: Régimen jurídico del Patrimonio Arqueológico en Andalucía.

Tema 3: La prospección arqueológica. Metodología y técnicas de detección, delimitación, valoración y registros de yacimientos.

Tema 4: La excavación arqueológica. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 5: Cartas y documentos internacionales relativos al patrimonio arqueológico.

Tema 6: El análisis arqueológico de la arquitectura. Metodología y técnicas de recuperación del registro. La arqueología en el estudio previo del proyecto de conservación.

Tema 7: Recuperación y conservación in situ de los materiales de carácter arqueológico en los trabajos de campo.

Tema 8: El Patrimonio Arqueológico inmueble: agentes de deterioro físicos, ambientales y contextuales. Criterios, técnicas y metodologías de conservación.

Tema 9: Historia e historiografía de la arqueología andaluza.

Tema 10: Las actividades ilícitas contra el patrimonio arqueológico. El comercio de bienes procedentes del expolio. Régimen jurídico.

Tema 11: Instrumentos de identificación y diagnóstico del Patrimonio Arqueológico: los Inventarios y las Cartas Arqueológicas. Criterios de delimitación y definición de ámbitos de protección.

Tema 12: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Legislación Patrimonial.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 456026 9YYB8-O2BFT-USRLC 0047E00028864620DB178DB70C735B5ACA660895. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 456026 9YYB8-O2BFT-USRLC 0047E00028864620DB178DB70C735B5ACA660895. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Tema 13: Las zonas arqueológicas y las zonas de servidumbre arqueológica. Definición, fundamentación y regulación del entorno. Situación actual en el ámbito de El Puerto de Santa María.

Tema 14: La Tutela del Patrimonio Arqueológico desde la Legislación del Suelo. El planeamiento general y el planeamiento de desarrollo. Los planes especiales de protección.

Tema 15: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Ley de Ordenación del Territorio y en la legislación medioambeintal.

Tema 16.- El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los planes de ordenación del territorio en el ámbito subregional.

Tema 17.- Tratamiento y protección del Patrimonio Arqueológico en el Plan de Ordenación Urbana vigente en El Puerto de Santa María.

Tema 18.- la práctica de la investigación arqueológica en el mundo urbano. Principales experiencias. Situación actual en El Puerto de Santa María.

Tema 19.- Patrimonio arqueológico y participación social.

Tema 20.- Técnicas de comunicación e interpretación del patrimonio arqueológico.

b) Fase de concurso: A los aspirantes que superen la fase de oposición, se les adicionará la puntuación obtenida la que resulte de la fase de concurso, conforme a los siguientes criterios:

1) Por servicios prestados en igual plaza en esta Administración o en otras Administraciones Públicas: 0.08 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 4 puntos.

2) Por servicios prestados en distinta plaza a la que se convoca, relacionada directamente con la misma, en esta Administración o en otras Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.

3) Por haber superado uno o varios procesos selectivos celebrados por cualquier Administración Pública -para cubrir con carácter definitivo una plaza igual a la que se convoca-, sin haber obtenido plaza: 2 puntos.

4) Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la plaza e impartidos y/o reconocidos por Entidades Públicas, con el máximo de 1 punto:

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

De duración entre 5 y 10 horas: 0,10 puntos.
De duración entre 11 y 20 horas: 0,15 puntos.
De duración entre 21 y 40 horas: 0.20 puntos.
De duración entre 41 y 100 horas: 0,25 puntos.
De duración superior a 100 horas: 0,30 puntos.

Las **SOLICITUDES**, en la que la consignación de todos los datos por parte del interesados lleva implícita la declaración de éste de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y deberán acompañarse necesaria e inexcusablemente de la documentación original o fotocopia compulsada que acredite fehacientemente los méritos alegados en la misma, salvo que dichos datos obren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar, detallando los que desea que se valoren y la fecha y el expediente en que fueron presentados o en su caso emitidos. No podrán valorarse méritos distintos a los alegados y justificados dentro del plazo de presentación de instancias ni aquellos otros que alegados dentro de dicho plazo, sean justificados posteriormente.

Se presentarán en el Registro General de Entrada del 3 al 16 de abril de 2018, ambos inclusive, en horario de 9 a 13,30 y habrá de consignarse obligatoriamente teléfono de contacto. Sin perjuicio de lo anterior también podrán presentarse de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los aspirantes que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud y demás documentos que se adjuntan a la misma, serán incorporados para su tratamiento en los ficheros parcialmente automatizados del Servicio de Personal de este Ayuntamiento. Asimismo se les informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Personal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sito en Plaza El Polvorista número 2 de esta ciudad (Código Postal 11.500).

El día 2 de mayo de 2018 se publicará en el Tablón de Anuncios virtual del Ayuntamiento, el lugar, día y hora del inicio de celebración del proceso selectivo, número de pruebas y su carácter (teórico y/o práctico), así como la composición de la Comisión Seleccionadora.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 456026 9YYB8-O2BFT-USRLC 0047E00028984620DB178DB70C735B5ACA660895. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 456026 9YYB8-O2BFT-USRLC 0047E00028864620DB178DB70C735B5ACA660895 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

NOTIFICACIONES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las sucesivas publicaciones relativas a estos procesos selectivos se efectuarán en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es y sustituirán a las notificaciones, surtiendo sus mismos efectos.

RECURSOS

Contra la anterior resolución, que pone fin a vía administrativa, podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo**:** en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio."